



REVISTA DIGITAL EDUTAM, UN  
ESPACIO PARA TODOS

ISSN: 2594-0740

Flores Méndez, Yessenia

El Centenario de la Secretaría de Educación Pública (SEP) 1921-2021, y la Educación en Tamaulipas  
REVISTA DIGITAL EDUTAM, UN ESPACIO PARA TODOS, Número 17, enero-marzo 2022, pp. 10-15

<http://revistaedutam.tamaulipas.gob.mx/public/uploads/140/02%20El%20centenario%20de%20la%20SEP%20%281921-2021%29%20y%20la%20educaci%C3%B3n%20en%20Tamaulipas.pdf?>

# **El Centenario de la Secretaría de Educación Pública (SEP) 1921-2021, y la Educación en Tamaulipas**

**Autora:** Yessenia Flores Méndez

## **Resumen**

Desde que México surgió como una nación independiente, el gobierno nacional comenzó a organizar el ramo conocido en el siglo XIX como instrucción pública. En 1833 se creó una Dirección General de Educación Primaria, y luego en 1842 un Ministerio de Instrucción Pública y Cultos. Hasta 1867 cambia la nomenclatura a Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, sin embargo, estas instituciones solo tenían jurisdicción en la capital del país. Por eso en este estudio se analizan los orígenes y cambios en el sistema educativo estatal y nacional. En el siglo XIX la administración educativa pasó de ser un asunto de los ayuntamientos, luego a manos de los gobiernos de los estados, y entrando el siglo XX el control lo tomó el gobierno federal. La investigación es de tipo cualitativa, histórica, documental y descriptiva, cuyo objetivo es explicar la construcción y evolución del sistema de educación pública estatal y nacional. A cien años de la fundación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), es importante reflexionar sobre las repercusiones en la configuración de las instituciones y la participación de los sujetos educativos.

**Palabras clave:** federalización, centralización, magisterio, política educativa, sistema educativo.

## **Abstract**

Since Mexico emerged as an independent nation, the national government began to organize the branch known in the nineteenth century as public instruction. In 1833 a General Directorate of Primary Education was created, and then in 1842 a Ministry of Public Instruction and Worship. Until 1867 the nomenclature changed to the Ministry of Justice and Public Instruction, however, these institutions only had jurisdiction in the country's capital. That is why this study analyzes the origins and changes in the state and national education system. In the nineteenth century the

educational administration went from being a matter of the municipalities, then into the hands of the governments of the states, and entering the twentieth century the control was taken by the federal government. The research is qualitative, historical, documentary and descriptive, whose objective is to explain the construction and evolution of the state and national public education system. One hundred years after the foundation of the Ministry of Public Education (SEP), it is important to reflect on the repercussions on the configuration of institutions and the participation of educational subjects.

**Keywords:** federalization, centralization, teachers, educational policy, educational system.

## **Introducción**

El objetivo general de esta investigación es presentar un análisis de los antecedentes y transformaciones del sistema educativo estatal, exponiendo la configuración institucional de la SEP encargada de la administración educativa para entender sus aportaciones a la estructura actual de las instituciones educativas.

En el año 2021 la SEP cumplió cien años de su fundación, en el centenario es preciso hacer un balance y algunas reflexiones de su labor y legado en el Estado de Tamaulipas. Se han realizado varias obras conmemorativas a nivel nacional sobre la SEP, como lo son: *Historia de la educación pública en México, (1876-1976)* publicado en 1981, es un libro coordinado por Fernando Solana que contiene varios capítulos de los orígenes de la Secretaría de Educación Pública y sus aportaciones desde una mirada nacional. También se publicó el trabajo de Rodolfo Tuiran y Susana Quintanilla, titulado *90 años de educación en México (2012)*. Otras obras no conmemorativas son la de Pablo Latapí, titulada *La SEP por dentro. Las políticas de la Secretaría de Educación Pública comentadas por cuatro de sus secretarios (1992-2004)*. Pero son estudios que hacen un balance de la labor de la SEP a nivel nacional, por eso el presente artículo pretende dar una mirada particular al legado de dicha secretaría y sus repercusiones en Tamaulipas.

En 1921 fue creada la SEP sustituyendo a la antecesora Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (SIPBA) creada en 1905, con el objetivo de tener presencia a nivel nacional. En el centenario de la creación de la SEP (1921-2021), es preciso hacer un balance de los logros y desafíos de dicha institución en el estado de Tamaulipas.

La investigación se incursiona desde la historia regional de la educación y es un estudio documental fundamentado con documentos oficiales del Archivo General de la Nación, ramos presidenciales y de la SEP, Diarios oficiales de la federación, y expedientes de archivos locales e informes de gobierno.

### ***Antecedentes***

El problema de investigación se deriva de la ausencia de investigaciones sobre las políticas educativas que incidieron en la configuración del sistema educativo estatal. Se han realizado varios estudios históricos sobre la educación en el periodo de la posrevolución en otras entidades, es por eso que investigar la historia educativa en Tamaulipas es importante porque desconocemos cómo se desarrollaron los proyectos educativos y se construyeron las instituciones y el sistema educativo actual.

Los objetivos de la investigación son los siguientes: explicar los comienzos y presencia de la SEP en Tamaulipas, desde las primeras décadas del México posrevolucionario. Analizar las acciones de la obra vasconcelista en los años veinte hasta el cardenismo y los siguientes sexenios, además de analizar la labor emprendida por la SEP.

La metodología del estudio es de la disciplina de la historia, de tipo heurística e interpretativa de los sucesos relevantes. Se aborda desde el enfoque teórico de la historia regional de la educación, que busca dar una visión desde la periferia y no desde el centro.

El Estado de Tamaulipas tiene su antecedente en el Decreto emitido por el Acta Constitutiva de la Federación y la Constitución Federal de 1824, al establecer el carácter federal del Estado mexicano, se asignó la responsabilidad educativa a las

entidades federativas. La Constitución Política del estado de Tamaulipas de 1825, dividió la instrucción en las escuelas de primeras letras y establecimientos de segunda enseñanza, las primeras quedaron bajo vigilancia e inspección de los Ayuntamientos con auxilio del gobierno del estado.

En el gobierno federalista de Valentín Gómez Farías (1833-1834) se creó por primera vez una Dirección General de Instrucción Pública, para atender sólo el Distrito Federal y territorios federales (Tanck,1977). Se emprendió una reforma educativa que consistió en quitar la educación de manos de la Iglesia y pasarla al Estado.

Entre 1842 y 1845 en el régimen centralista de Antonio López de Santa Anna, se creó el Ministerio de Justicia, Instrucción Pública y Cultos, a cargo de Manuel Baranda, que intentó de organizar el ramo de manera centralizada pues por primera ocasión se decretó un Plan General de Estudios para la república, a fin de unificar y uniformar la enseñanza en todos los niveles educativos. Por su parte el gobierno de Tamaulipas creó la *Ley de Fondos de Instrucción Pública* en 1843 para sostener las escuelas.

Para 1853, la dictadura centralista de Santa Anna renombró el Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública y nuevamente emitió un Plan General de estudios y un Reglamento (Meneses, 1983). Mientras tanto en el entonces Departamento de Tamaulipas se expidió el *Reglamento de la recaudación de recursos* (1853), para el sostenimiento de las escuelas.

En 1861 se denominó Ministerio de Justicia, Fomento e Instrucción Pública. En ese mismo año, en Tamaulipas se decretó la *Ley de Instrucción Pública* del estado. En la república restaurada de Benito Juárez en 1867, se llamó Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en diciembre de ese año, se expidió la *Ley orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal y Territorios*, que declaraba la educación primaria obligatoria y gratuita, y pretendía reorganizar la educación nacional, pero se respetó el federalismo y solo tuvo vigencia en dichas jurisdicciones (Bolaños,1981, p. 32). En 1869, se expidió otra *Ley de Instrucción Pública*, que

declaró la educación laica. En el gobierno juarista y lerdista, las leyes y reglamentos de instrucción pública, aunque sólo abarcaban el Distrito Federal y los territorios federales, sirvieron de modelo a seguir en los estados (Martínez, 1999, p. 110). El gobernador Servando Canales expidió la *Ley de Escuelas municipales del Estado de Tamaulipas* (1870) y creó las Juntas de Instrucción Pública en las municipalidades. En 1885 durante el gobierno de Rómulo Cuellar estableció una Junta Superior de Instrucción Pública y las Juntas Municipales.

Durante el mandato de Porfirio Díaz, en 1888 se promulgó la *Ley de Instrucción obligatoria*, los estados siguieron la reforma de dividir entre enseñanza primaria elemental y superior. En 1890 y 1891 se realizaron el primero y segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública, al que acudieron representantes de los estados. Como producto de dicha reunión se expidió la *Ley Reglamentaria de Instrucción obligatoria en el Distrito Federal y territorios federales de Tepic y Baja California*.

El gobernador Guadalupe Mainero (1896-1900), organizó el Primer Congreso Pedagógico de 1899 que expidió la *Ley Reglamentaria de Instrucción Pública* y estableció la Dirección General de Instrucción Pública, la cual sustituyó a la anterior Junta Superior, y se instalaron Inspecciones escolares distritales y Comisiones en las municipalidades.

Para 1901 la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública (SJIP) se separó en dos Subsecretarías, la de Justicia y la Instrucción Pública, lo que fue percibido como un intento de centralizar la educación; pero también fue visto como una amenaza a la soberanía de los estados y a la libertad de los municipios para administrarse (Arredondo, 2012, p. 214). El gobernador Pedro Argüelles (1901-1908), promulgó la *Ley de Enseñanza Primaria Superior y el Programa de estudios de la Primaria Elemental y Superior* de 1902, y en su informe de gobierno mencionó que adaptarían en “todos los niveles de la instrucción pública” las leyes expedidas en el Distrito Federal para uniformar los programas de estudios.

Hasta 1905, se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (SIPBA), a cargo de Justo Sierra hasta 1910, el cual presentó la iniciativa para expedir la *Ley de Educación Primaria para el Distrito Federal y territorios de 1908*, que propuso la

uniformidad, y declaró la educación nacional, laica y obligatoria, además creó la Universidad Nacional en 1910 (Garcíadiego, 1996). El gobernador Juan B. Castillo (1908-1911), organizó el Segundo Congreso Estatal de Educación en 1910, y no formularon leyes educativas, aceptaron adaptar los planes y programas de estudio de la Ley educativa de 1908 del Distrito Federal.

En 1910 se realizó el Primer Congreso Nacional de Educación Primaria en la ciudad de México, al que asistieron dos personas de cada uno de los estados. En esta reunión se planteó la conveniencia de federalizar la educación primaria en la República, la comisión dictaminadora se opuso al interpretarlo como centralización. Justo Sierra pensaba que neutralizar el malestar que pudiera despertar “centralizar la enseñanza”, no era la frase apropiada, “federalizarla o, mejor dicho, confederarla” respondía a una necesidad nacional (Vázquez, 1999, p. 47).

### ***La fundación de la SEP y su presencia en Tamaulipas***

La revolución mexicana de 1910 a 1917, interrumpió el proceso de centralización educativa impulsado en el porfiriato (1874-1910). La revolución enarbolaba los principios de justicia e igualdad, por ello se requería una revolución educativa, que llegara a todos los sectores de la población.

En 1915 el presidente Venustiano Carranza decretó la creación de la Dirección General de Educación Pública (DGEP) suprimió la SIPBA según lo prescrito por la Constitución, convencido de que era más benéfico que la educación fuera controlada por los municipios. Entre 1914 y 1916 el gobernador constitucionalista Luis Caballero, designó al profesor Lauro Aguirre al frente de la Dirección General de Instrucción Pública (DGIP), quien la renombró Dirección General de Educación Pública (DGEP).

El presidente Álvaro Obregón (1920-1924) inició el periodo de reconstrucción nacional, suprimió la SIPBA y en su lugar creó la Secretaría de Educación Pública (SEP), y nombro de primer secretario a José Vasconcelos. Se sustentó en la facultad que le otorgaba la Constitución mexicana de 1917 para federalizar la enseñanza. Esto significaba que la SEP habría de auxiliar a las entidades y fundar

escuelas (Loyo, 1999, p. 49). El general César López de Lara gobernador de Tamaulipas renombró la Dirección General de “Enseñanza” Pública de Tamaulipas, y promulgó una *Ley de Enseñanza* (1922).

En 1922 José Vasconcelos envió un representante a Tamaulipas, y le informaron que las escuelas estaban en buenas condiciones al depender del gobierno del estado. Tamaulipas era uno de los estados que más gastaba en educación junto con otras entidades (BSEP, 1922). En ese año en Tamaulipas sólo se efectuaron los trabajos preparatorios para extender la acción educativa federal posteriormente (BSEP, 1923). Ya para septiembre de 1923 la SEP había establecido convenios con todos los estados (Meneses, 1998, p. 168). Empezó a operar una Delegación de Educación Federal en el estado.

El presidente Plutarco Elías Calles (1924-1928) y el secretario de la SEP, José Manuel Puig Casauranc, organizaron en 1925 el Congreso de Directores de Educación Federal en los estados, para reorganizar las funciones de la SEP en las entidades. El presidente Calles, siguió otra política, creó un sistema educativo paralelo al estatal e independiente, “para llenar las lagunas de acción de las autoridades locales”, consideraban que había sido un error celebrar contratos mediante los cuales el gobierno federal manejaba la educación y la responsabilidad del Estado se limitaba a entregar una suma de dinero, que habían incumplido las entidades, por lo que los pocos contratos celebrados en el vasconcelismo fueron anulados. Algunos gobernadores impulsaron la educación en sus estados para reducir la intromisión del centro, e incluso desarrollaron sus propios programas (Loyo, 2010, p. 174).

El gobernador Emilio Portes Gil, (1925-1928), reorganizó la Dirección General de Educación del Estado, y promulgó una nueva Ley de Educación estatal. A finales de 1924 se registraron 12 escuelas primarias rurales federales en Tamaulipas (SEP, 1927). En 1926 aumentaron a 40 escuelas que atendían 1872 alumnos, y en 1927 había 52 escuelas de la federación, con un inspector escolar federal (SEP, 1927).

Los gobiernos del maximato (1928-1934) además de la acción paralela, emprendieron una tercera vía, la “centralizadora”, el titular de la SEP Ezequiel Padilla lamentaba que el aumento del presupuesto federal tuvo de respuesta la disminución del otorgado por los gobiernos de los estados (Loyo, 1998: 122).

El nuevo secretario de educación Aarón Sáenz del presidente Pascual Ortiz Rubio (1929-1931), se preocupó por la relación entre federación y estados y convocó a una Asamblea Nacional de Educación. Los propulsores de la federalización perdieron, pues se acordó que gobierno federal y gobiernos estatales resolverían “coordinadamente” la educación. Las entidades serían las que normaran y la federación solo auxiliaría. Los estados debían dedicar no menos del 40% de su presupuesto para la educación pública, del cual se destinaria el 70% a la primaria. Un nuevo Convenio con los estados asignaba a la federación las regiones más difíciles y aisladas (Loyo, 1998, p.123).

Le sucedió Narciso Bassols al frente de la SEP con el presidente Abelardo Rodríguez (1932-1934), quien impulso la federalización, algunos estados entablaron pláticas para armonizar los sistemas y algunos se adelantaron. Bassols amplió el radio de acción del gobierno central por medio de estrategias, entre ellas la federalización de las escuelas de circuito y escuelas artículo 123. Otra estrategia fue desplazar el centro de acción educativa de la comunidad a la región, para restar espacios de poder a los estados.

En el periodo cardenista el titular de la SEP Gonzalo Vázquez Vela formalizó el Convenio de federalización con Tamaulipas el 23 noviembre 1936, que consistió en el control técnico, administrativo y económico del sistema escolar (Arnaut, 1998: 211). El gobernador Marte R. Gómez clasificó las escuelas primarias y secundarias en federales y federalizadas. El magisterio también se clasificó y los sindicatos caminaron hacia la unificación. En 1939 la SEP expidió la *Ley orgánica reglamentaria de 1939*, dio un nuevo impulso a la federalización (DOF, 1939).

En el sexenio de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), el segundo titular de la SEP fue Octavio Vejar Vázquez, el cual firmó el Convenio de federalización educativa con el gobernado Magdaleno Aguilar en 1943. La Dirección General de Educación

Pública en el estado fue suprimida. El 23 de enero de 1942 se expidió la primera *Ley orgánica Federal de Educación Pública* (DOF, 23 de enero, 1942).

En el sexenio de Adolfo López Mateos (1958-1964), por segunda ocasión estuvo al frente de la SEP Jaime Torres Bodet, presentó un proyecto de descentralización, pero fue pospuesta. De 1921 a 1973 el sistema educativo mexicano funcionó con un enorme subsistema federal, implantado en las 32 entidades federativas. A partir de 1973 inicio una fase de desconcentración administrativa de la educación.

El presidente Luis Echeverría (1970-1976), y su secretario de la SEP, Víctor Bravo Ahuja, implementaron una reforma administrativa, promulgaron la *Ley Federal de Educación* (1973), que distribuía la función educativa entre la federación, estado y municipios. crearon 9 Unidades Regionales de Servicios descentralizados, y en cada estado se estableció una unidad dependiente de la regional.

En 1974 Unidades de Servicios Descentralizados de la SEP en los estados (USDEP). En 1978 se ordenó establecer *31 Delegaciones Generales de la SEP en cada uno de los estados*. En 1983 se cambiaron a Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar. En 1984 se firmó el *Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de la Educación Básica y Normal*, entre gobierno federal, a través de la SEP, el titular Jesús Reyes Heróles y el gobierno del Estado. Se crearon los Servicios Coordinados de Educación Pública de Tamaulipas.

La *Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas* fue decretada en 1986, en el título primero, de la función educativa, estableció las facultades del ejecutivo estatal mediante la denominada Dirección General de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

El presidente Carlos Salinas de Gortari, (1988-1994) al inicio de su gobierno incluyó la reforma de “descentralización de educación básica y Normal” en su programa de Modernización educativa. El 19 de mayo de 1992 se publicó en el Diario oficial de la federación el decreto para la celebración de los convenios del Acuerdo Nacional

por la Modernización Educativa en Educación Básica y Normal (ANMEB). Y se promulgó la Ley General de Educación en 1993.

En Tamaulipas se creó la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (SECUDE), quedando fusionadas en el sistema estatal de educación, la Dirección General de Educación y Cultura, y la Dirección de Fomento Deportivo (Decreto 9, 30 de enero de 1993). En 1999 se transformó la SECUDE en Dirección de Educación, coordinada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Y se publicó la *Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas*. La Dirección General de Educación (DGET) en el 2001 volvió a denominarse Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (SECUDE), y en 2004 se denominó Secretaría de Educación Tamaulipas (SET). Asimismo, funciona una Delegación Federal de la SEP (DFSEP) en Tamaulipas.

## **Conclusiones**

En este estudio observamos la transición de las instituciones y de las leyes de educación nacionales que repercutieron en los estados. La reforma administrativa emprendida por la SEP y la federación, pasó por los procesos de federalización y/o, centralización y descentralización, repercutiendo en dos ejes: a) la reconfiguración del sistema de educación pública construido desde el siglo XIX, y reconstituido con el establecimiento de la SEP, y la política de extender la acción educativa federal hacia los estados; b) la unificación del magisterio en un sindicato único y las condiciones laborales conseguidas.

Los beneficios de la política educativa de federalización y/o centralización educativa con la creación de la SEP, fue la cooperación de la federación para extender la escuela hacia la población, principalmente rural. En la etapa de federalización centralizadora el gobierno federal intentó por todos los medios ampliar su presencia nacional en los estados, pero fue un proceso que pasó por subetapas, cada administración aplicó una política, se fueron firmando contratos y convenios en 1923, y 1936 hasta que se entregó totalmente el aparato educativo estatal en 1943. Una vez que la federación tuvo el control de la educación, y administración centralizada, comenzó a tener problemas burocráticos y devolvió atribuciones a las

entidades federativas, empezando otra etapa llamada de descentralización, que en un principio inició con la desconcentración.

Entre las desventajas de la reforma centralizadora de la educación, fue que se acordó la colaboración entre ambos niveles de gobierno, pero en la práctica, el magisterio, beneficiario de dicha política no obtuvo los alcances de inmediato, de ahí que los maestros fueron actores que participaron activamente en sus demandas laborales luchando en huelgas en movimientos y en la constitución de sindicatos.

Antes de 1921, se dio la disputa por gobernar y dirigir la educación por parte de municipios y gobiernos de los estados. Esto produjo la creación de una institución como lo es la Secretaría de Educación Pública (SEP) de tipo nacional o federal, un logro que se anhelaba desde el siglo XIX y que se consiguió hasta entrado el siglo XX. Después de dicho año, entró la federación, para finalmente colaborar los tres niveles, principalmente de la enseñanza básica. Este proceso incidió en la constitución del sistema educativo y de las instituciones educativas que tenemos en el presente, ahora estamos en el momento de replantear los retos de la educación frente al siglo XXI.

### **Listado de Referencias**

Arredondo, Adelina, (2012). ¿A quién le toca gobernar la instrucción pública?

Gobiernos locales, regionales y nacionales en la organización de la educación del estado, en A. Arredondo, *Sociedad y Educación en Chihuahua en la época de la independencia*, (pp. 196-217), Biblioteca chihuahuense, Secretaría de Educación, Cultura y Deporte: Chihuahua,

Garciadiego, Javier, (1996), *Rudos contra científicos. La Universidad nacional durante la revolución mexicana*. México: El Colegio de México/UNAM.

Iturriaga, J. (2001). La creación de la Secretaría de Educación Pública. En F. Solana, R. Cardiel Reyes y R. Bolaños Martínez (coords.), *Historia de la educación pública en México (1876-1976)*, (pp. 157-165). México: FCE.

- Vasconcelos, J. (2011). *La creación de la Secretaría de Educación Pública*. México: SEP/INEHRM.
- Tuirán, Rodolfo y Quintanilla, Susana, (2012). *90 años de educación en México*. México: SEP/FCE.
- Díaz Raquel, (2021), Cien años de la Secretaría de Educación Pública, *Anuario Mexicano De Historia De La Educación*, Vol. 2, Núm. 2, pp. 145-153. <https://doi.org/10.29351/amhe.v2i2.337>
- Diario Oficial de la Federación (DOF), (1942), órgano del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, *Ley orgánica de educación pública*, SEP, [http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4490932&fecha=23/01/1942&cod\\_diario=190763](http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4490932&fecha=23/01/1942&cod_diario=190763)
- Diario Oficial de la Federación (DOF), (1939), órgano del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, *Ley orgánica reglamentaria de 1939*. Disponible en: <http://dof.gob.mx/>. Fecha de consulta: 21 de octubre de 2021.
- Loyo, Engracia, (1998). Los mecanismos de la federalización educativa, 1921-1940, en Pilar Gonzalbo (Coord.). *Historia y Nación I, Historia de la educación y enseñanza de la historia*, (pp.113-135), México: El Colegio de México.
- Meneses Ernesto. (1998). *Tendencias educativas oficiales en México, 1934-1964*. México: Universidad Iberoamericana.
- Secretaría de Educación Pública (1922), *Boletín de la SEP*, Número 2, Tomo. I, México: SEP, Talleres gráficos de la Nación.
- Secretaría de Educación Pública, (1927), *El Sistema de Escuelas Rurales en México*. México: Departamento de Escuelas Rurales, Talleres gráficos de la Nación.
- Vázquez Josefina, Z. (1999). Un siglo de descentralización educativa, 1821-1917. En María del Carmen Pardo, (Coord.). *Federalización e innovación educativa en México*, México: El Colegio de México.